



Un suplemento de EL MUNDO

Un servicio de elmundo.es

CAMPUS

Miércoles, 28 de marzo de 2007, número 482

DIRECTORIO

- Portada
- Números Anteriores

OTROS SUPLEMENTOS

- Magazine
- Crónica
- El Cultural
- Su Vivienda
- Nueva Economía
- Motor
- Viajes
- Salud
- Ariadna
- Aula
- Campus
- Natura
- Náutica

elmundo.es

- Portada
- España
- Internacional
- Economía
- Comunicación
- Solidaridad
- Cultura
- Ciencia/Ecología
- Tecnología
- Madrid24horas
- Obituarios
- DEPORTES
- SALUD
- MOTOR
- Metrópoli
- Especiales
- Encuentros

publicidad

ESPACIO EUROPEO

Educación rectifica y decide que no haya carreras con directrices propias

Para no distinguir entre titulaciones de primera y de segunda, el ministerio ha descartado finalmente que aquéllas reguladas por directiva europea o ley de cortes se diferencien o tengan un nivel de troncalidad superior al resto.

JUANJO BECERRA

No habrá excepciones. El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) ha decidido cambiar de rumbo y ya ni siquiera las carreras con atribuciones profesionales reguladas por la directiva europea 2005/36/EC (Medicina, Odontología, Enfermería, Farmacia, Arquitectura y Veterinaria) tendrán directrices propias. Tampoco escapan al planteamiento general recogido en 'La organización de las enseñanzas universitarias en España', la última hoja de ruta de la convergencia, presentada por el Gobierno en septiembre.

La primera consecuencia de esta medida es que ningún plan de estudios tendrá en común con sus homólogos del resto de España más que 60 créditos de materias básicas destinados a paliar las carencias formativas con que llegan los alumnos del bachillerato más que a potenciar la formación universitaria en sí misma.

La segunda, que desaparecen sin excepciones los títulos de arquitecto, licenciado en Medicina, diplomado en Enfermería... Por no hablar de las ingenierías, que hasta ahora se 'agarraban' a alguna normativa nacional para defender su 'hecho diferencial,' conseguir una mayor troncalidad nacional y preservar el consolidado título de ingeniero. Ahora todos serán graduados en cinco ramas: Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

En el documento de septiembre se afirmaba que «a fin de garantizar la homogeneidad en todo el territorio nacional», el Gobierno establecería «las directrices por las que habrá de regirse la obtención de títulos de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones con atribuciones».

Sin embargo, el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla, dejó entrever el cambio de enfoque hace dos semanas en el Congreso. En su comparecencia destacó que en las directivas europeas «apenas se regulan los contenidos» de las titulaciones afectadas, «por lo que no habrá problemas para compatibilizarlas con los actuales». Es decir, con las citadas materias básicas.

Efectivamente, directivas como la de Medicina sólo recogen el tiempo mínimo de formación (en este caso seis años o 5.500 horas) y criterios generales para el diseño de la carrera. Por lo tanto, para implantar un título con atribuciones profesionales perfectamente legal bastaría con que incluyera 60 créditos de las asignaturas básicas propuestas por el Gobierno y se ajustara a la duración establecida, además de mencionar expresamente a la directiva.

Es más, de esos 60 créditos, sólo 36 deberían ajustarse estrictamente a la lista de materias sugerida por el MEC. Los otros 24 quedarían al albur de cada universidad.

Pero hay más evidencias del cambio de enfoque del Gobierno. En las subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria (CCU) ya están trabajando sobre la convicción de que no existirán las directrices propias. «En la última reunión se le preguntó al secretario general del CCU por ese asunto y respondió con evasivas», han revelado a CAMPUS fuentes dispares de una de las subcomisiones.

Asimismo, Miguel Ángel Quintanilla mantuvo recientemente un encuentro con representantes de la Conferencia de Decanos de Medicina en la que «quedó claro que no habría directrices por títulos, sino por ramas», según hicieron constar los propios decanos en el acta de una de sus reuniones.

Por lo demás, los documentos que ha venido presentando el equipo de Mercedes Cabrera desde julio



dos alumnas diseñan planos en ña Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá. / JOSÉ AYMA



COMPRAR

Anillo de diamantes

Anillo de oro blanco 75mm (18 kilates) con diamantes de 0,06 kilates.

PVP: 302,90 €



COMPRAR

Powerball Amber Light

Powerball que lleva incorporado leds de color rojo y velocímetro.

PVP: 30,16 €

de 2006 definen con claridad que no existirá un catálogo de titulaciones que las universidades deban seguir a pies juntillas para decidir qué titulaciones implantan. Será viable cualquier plan de estudios aproximado a referentes externos o a los libros blancos que elaboró la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la confección de las carreras 'a la europea'.

TRONCALIDAD. La propuesta de directrices para la elaboración de títulos de grado tampoco deja lugar a dudas. En todas las carreras se debe incluir literalmente «al menos el 60% de los 60 créditos» sugeridos para cada rama. Es decir, la troncalidad nacional para todas las carreras queda reducida a 36 créditos (15% de los 240 años que tiene el grado) de materias básicas, cuya finalidad es reducir el abismo desde el instituto a la Universidad.

Sin embargo, se esperaba que las carreras con atribuciones profesionales reguladas por Ley de Cortes o directiva europea - como Medicina, Arquitectura o incluso las ingenierías técnicas (Ley 12/1986)- pudieran tener directrices propias y, por tanto, que los contenidos comunes para cada una de ellas alcanzara al menos el 50% en todo el país.

Al fin y al cabo, se trata de profesiones en las que debe garantizarse al máximo que la formación impartida sea la adecuada para evitar que se caigan edificios o que se produzcan negligencias médicas. Es más, el secretario de Estado de Universidades, Miguel Ángel Quintanilla, lo dejó claro en una entrevista: «Habrán algunos [títulos] que tengan directrices propias en función de sus atribuciones profesionales».

Pues no, el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) ha querido evitar la polémica que podía despertar el distinguir entre carreras de primera y de segunda y ha condenado a todas ellas a la troncalidad del 15% que prevén las directrices de cada rama.

Otra de las consecuencias es que ninguna podrá emitir un título distinto al de «graduado en T: T1 por la Universidad U» (por ejemplo, graduado en Ciencias de la Salud: Medicina por la Universidad de Salamanca). Por tanto, se acabaron, sin excepciones, los títulos de ingeniero, diplomado, licenciado y arquitecto.

AMBIGÜEDAD. Desde que empezó a reorientar la convergencia de la Universidad española con el Espacio Europeo en julio de 2006, tras el cambio de equipo ministerial, Educación ha tratado estos temas en los documentos oficiales con muchos vaivenes y ambigüedades.

En septiembre, el calendario del MEC para la convergencia europea distinguía entre «directrices de rama de conocimiento» y «títulos con directrices propias». Las primeras se presentaron antes de las navidades. En cambio, de las segundas sigue sin haber noticias, pese a que las han reclamado insistentemente colectivos académicos y profesionales.

También se decía que las carreras afectadas por directiva europea tendrían «la denominación adecuada a dicha regulación» y deberían «ajustarse a la misma en todos sus términos».

En un segundo documento con aclaraciones a ese primero, se reconocía explícitamente que «con el fin de adecuar la formación de los estudiantes a las exigencias del ejercicio profesional», las titulaciones vinculadas a profesiones deberían «cumplir las exigencias normativas, que podrán concretarse en unas directrices propias para la elaboración de dichos títulos». A continuación, en cambio, el MEC lanzaba un aviso para navegantes: «Estas directrices generan una rigidez en las enseñanzas que no concuerda con el objetivo de flexibilidad de la reforma, por lo que deben estar plenamente justificadas».

Toda esta ambigüedad le permitió al Gobierno sacar adelante la nueva organización de las enseñanzas el 14 de noviembre en el Consejo de Coordinación. A partir de ahí, se empezó a fraguar el cambio de planteamiento.

En la propuesta de directrices para la elaboración de títulos de grado y máster se habla de «las condiciones mínimas de formación establecidas en la directiva comunitaria 2005/36/CE» y de «otras normas análogas del derecho español». De ellas se dice que «su referencia y cumplimiento en todos sus términos será obligada en el diseño de los títulos». Es decir, las carreras con atribuciones tendrán directrices por rama de conocimiento, como todas, pero respetando la normativa.

El mismo planteamiento inspira el apartado 2.5 de ese documento, en el que se enumeran las seis titulaciones afectadas por la directiva europea y se afirma que «será obligada la referencia» a ella, «así como a las normas por las que se trasponga al ordenamiento interno español, y el cumplimiento de todos sus términos».

«MAREAR LA PERDIZ». Hace un par de semanas, Eugenio Nasarre, portavoz educativo del Grupo Parlamentario Popular, acusó a Quintanilla de «marear la perdiz», y no le faltaba razón, a la vista de estas incoherencias y cambios de rumbo.

En apenas seis meses, el Ministerio anunció que habría directrices propias para las profesiones reguladas, luego las abordó con ambigüedad en todos los documentos de carácter legislativo y las acusó de introducir rigidez en el sistema universitario, para acabar suprimiéndolas.

● **LOS TÉCNICOS LO APLAUDEN TODO...**

Los ingenieros técnicos están tan agradecidos con el Gobierno por sacarles del peldaño inferior de la ingeniería española al igualar todas las carreras en cuatro años que no dudan en aplaudir el nuevo planteamiento. «Es una cuestión meramente semántica. Seremos graduados según el título, pero en el mundo profesional seguiremos siendo ingenieros», apunta José Javier Medina, presidente del Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE), quien no oculta su «coincidencia absoluta» con Educación.

● **... Y LOS SUPERIORES AUGURAN «EL CAOS»**

El presidente del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales, Javier Cobo, no daba crédito al conocer la noticia a través de CAMPUS. No le entra en la cabeza que no se definan carreras con directrices propias ni que la troncalidad máxima vaya a ser del 25% para cualquier carrera en toda España. Tampoco que desaparezca el título de ingeniero. «No puedo digerir algo así, porque eso podría ser el caos», vaticina en una primera reacción. «Auguro un problema muy gordo», añade.

INFORMÁTICA PIDE ATRIBUCIONES

Mientras el Ministerio de Educación y Ciencia se afana por desligar las titulaciones universitarias de las atribuciones profesionales, la Conferencia de Directores y Decanos de Informática (CODDI) mantuvo por primera vez un encuentro conjunto con representantes de alumnos de estas ingenierías (la técnica y la superior) y de los correspondientes colegios profesionales. El objetivo, reclamar el reconocimiento de atribuciones profesionales a la carrera como las que se concedieron por ley en los 80 a otras ingenierías con más historia en la universidad.

El resultado de esta reunión fue un comunicado final en el que se reclama «la inmediata regulación profesional de la Ingeniería Informática en España», así como «las actividades profesionales procedentes de formación no universitaria en el sector de la Informática» y que esta carrera tenga «contenidos y actividades formativas comunes para toda España», entre otros puntos.

Anuncios Google

Becas Bancaja

Miles de becas para estudiar en España o en el extranjero
www.elcompromisosocial.com

Universidad San Sebastián

Universidad de Deusto San Sebastián
El profesorado nos da el prestigio
www.infodonostia.deusto.es

Fiestas De Universidad

Registro gratis. Encuentra acá nuevos amigos y fiestas divertidas
www.studylounge.es

Postgrados en España: IE

Programas a tiempo completo y parcial. Infórmate en nuestra Web.
www.IE.edu

© Mundinteractivos, S.A. - Política de privacidad

C/ Pradillo, 42. 28002 Madrid. ESPAÑA
Tfno.: (34) 915864800 Fax: (34) 915864848
E-mail: cronica@el-mundo.es